MODELO DE CONTRATO

Entre_____, domiciliada en _____, República del Paraguay, representada para este acto por_____, con Cédula de Identidad N° _____, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma _____, domiciliada en _____, República del Paraguay, representada en este acto por _____, con Cédula de Identidad N° _____, según Poder Especial otorgado por _____, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SALON COMEDOR EN LA ESCUELA N° 70 PROF. LUCIANO BORDON", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El objeto del presente contrato es la CONSTRUCCIÓN DE SALON COMEDOR EN LA ESCUELA N° 70 PROF. LUCIANO BORDON de Santa Rosa Misiones.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°331980.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N° 14, convocado por la Municipalidad de Santa Rosa Misiones, según resolución N°_____. La adjudicación fue realizada por Resolución N°_____

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde su suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	**Preparación de la obra**				
	b- Limpieza y preparación del terreno	M2	89,4		
	c- Replanteo	M2	89,4		
	Excavación y carga de cimiento con PBC.	M3	11,5		
2	**Estructura de H° A° :**				
	a.- Zapata de Hº Aº	M3	0,4		
	b.- Pilar de Hº Aº	M3	0,35		
	c.- Viga cumbrera	M3	1,5		
	d- Encadenados de H° A° - Inferior	M3	1,6		
	e- Encadenados de H° A° - Superior	M3	1,6		
3	**Muros de nivelación :**				
	b- De 0,30 cm. armada	M2	8,22		
	Relleno y apisonado de interiores	M3	20,8		
4	**Aislación asfáltica :**				
	a- De paredes	M2	12,4		
5	**Muros de elevación :**				
	a.- De 0,15 para revocar	M2	20,5		
	b.- De 0,15 visto a una cara de ladrillos comunes	M2	69,2		
	b.- De 0,30 visto a una cara de ladrillos comunes	M2	20,2		
	c.- Envarillado sobre y bajo aberturas 2 Ø 8 por hilada (2 hiladas	ML	82,2		
7	**Techo :**				
	c- De tejas y tejuelones prensadas a maquina	M2	117,6		
8	**Revoques :**				
	a.- De paredes interior y exterior a una capa	M2	146		
	b.- De viga cumbrera, galería y encadenado de H° A°	M2	20,2		
	c.- De pilares de H° A°	M2	2,5		
9	Contrapiso de H° de cascotes	M2	83,3		
	Piso de baldosa calcárea	M2	83,3		
	Zócalo calcáreo	ML	51,8		
11	**Aberturas metálicas :**				
	a- Ventanas tipo balancines	M2	28		
	a.- Puerta METALICA de 1,20 x 2,10 - tipo tablero	UN.	2		
12	**Alfeizar de ventanas :**				
	c- De revoque 1 : 3 (cemento - arena)	ML	62,3		
13	**Pinturas :**				
	a- De paredes al agua	M2	104,6		
	b- De paredes con sintetico	M2	41,4		
	c- De pilares vistos con antimoho incoloro	M2	2,5		
	e- De viga cumbrera,galerìa,encadenado y pilares a la cal	M2	20,2		
	f- De aberturas metálicas con pintura sintética o cerámico	M2	66,2		
	g- De ladrillos vistos con antimoho incoloro	M2	89,4		
	h- De tejuelones con barniz	M2	117,6		
15	Vidrios dobles	M2	28		

16	**Desague Pluvial**				
	a- Canaleta y caño de bajada Nº 26 - desarrollo 33 cms.	ML	40,6		
17	Instalación eléctrica	GL.	1		
18	Artefactos eléctricos	GL.	1		
20	Limpieza final	M2	89,4		

TOTAL GENERAL	

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03).

El Plazo de ejecución de la Obra es de 60 (SESENTA días) calendarios, y se realizará en el Colegio Nacional Prof. Luciano Bordón ubicado en el Barrio San José de la ciudad de Santa Rosa Misiones.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

Se entregará un anticipo del 30% treinta por ciento que deberá ser garantizado con una Póliza de Seguros y/o Garantía bancaria por el 100 (cien) por ciento conforme a las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El CONTRATISTA emitirá a nombre de la CONTRATANTE una Póliza de Seguros y/o Garantía bancaria por el 10% del monto de contrato en concepto de Póliza de Fiel Cumplimiento del Contrato, con vigencia desde la firma del contrato 120 (ciento veinte) días.

11. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

Las obras a ser ejecutadas consisten en trabajos de construcción de AULA EN EL COLEGIO NACIONAL PROF. LUCIANO BORDÓN, según planilla de cómputos.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

[Si se acuerda el arbitraje puede agregarse la siguiente cláusula]

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de _____, República del Paraguay, a los _____ días del mes de _____ de ___.

Firmado por _____ (en nombre de la Contratante)

Firmado por _____ (en nombre de la Contratista)